



Auto de Sustanciación N° 72

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Manzanares, dieciocho (18) de febrero de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA	SOLICITUD AMPARO DE POBREZA
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
SOLICITANTE	LUZ MARINA ATEHORTUA PÉREZ
DEMANDADO	JOSÉ ALFONSO CIFUENTES QUINTERO
RADICACIÓN	174333184001 20190015600

La señora LUZ MARINA ATEHORTUA PÉREZ quien actúa en nombre propio, se le concedió el beneficio de AMPARO DE POBREZA solicitado con el fin de adelantar un proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS. Para ello se designó al Dr. RODRIGO OSPINA FRANCO, quien se notificó el día 13 de Febrero del año 2020, aceptó la designación en la misma data.

Por tanto, el Juzgado DECLARA, terminado el beneficio concedido a la peticionaria.

Archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE



CARLOS FERNANDO ALZATE RAMÍREZ
Juez